

LINEAMIENTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Objetivo. Establecer los lineamientos para observancia del marco jurídico de la Propiedad Intelectual: tanto de la ley federal de derechos de autor, como la ley de propiedad industrial, en el diseño, implementación y ejecución de los planes y programas de estudio en sistemas de gestión de aprendizaje, plataformas virtuales, en línea, a distancia o mixtos.

LINEAMIENTOS:

- 1. Respetar el marco normativo y regulatorio de la propiedad intelectual, en materia de derechos de autor y propiedad industrial, para lo cual deberá identificar si el contenido, material o la información para la impartición de su asignatura se encuentra protegida para su uso o reproducción de acuerdo a lo siguiente:
 - a. **Copyright**: Toda obra indicada con copyright se reserva todos los derechos de explotación, por lo que para su difusión o uso debemos pedir permiso y recibirlo de forma explícita por el creador de la obra.
 - b. Las obras protegidas que se publiquen, ostentan la expresión "Derechos Reservados", o su abreviatura "D. R.", seguida del símbolo ©; el nombre completo y dirección del titular del derecho de autor y el año de la primera publicación.
 - c. **Copyleft**: Sin reconocimiento legal, donde cada autor bajo esta enseña pone sus condiciones ante la difusión y uso del contenido. Sin este texto, se puede difundir y usar la obra siempre y cuando se aluda a la fuente que la realizó. También permite su modificación, pero en este caso mantiene la autoría original.
 - d. **Creative Commons**: El autor decide libremente si su obra es de total dominio público, si se puede usar con fines comerciales o sin ellos, si se puede modificar o si debe mantener la autoría original.
 - e. **Marca Registrada**: Sirve para identificar productos o servicios, y puede ser la combinación de palabras, símbolos, colores, imágenes, aroma, sonido, holograma u otras formas tridimensionales, y se identifican con los símbolos: ™, ^{M.R.} o ®.
- 2. En caso de que el contenido, material o información se encuentre protegida o reservada, deberá obtener la autorización por escrito del titular de dicha obra o marca, o bien, contar con la licencia para la explotación respectiva.
- 3. Se podrá utilizar información protegida, sin que se cuente con la licencia o permiso, siempre y cuando sea un pequeño fragmento o idea, respetando las referencias de autor, obra y fuente, citas o bibliografías, verificando que la obra se encuentre divulgada (no inédita), la finalidad sea la docencia o la investigación, se para efectos de análisis o juicio crítico.
 - Observar que un fragmento es una parte no significativa de la totalidad de una obra.
- 4. La información o contenido que se vierte o suministra en sistemas de gestión de aprendizaje, plataformas virtuales (ejemplo Moodle), en línea, a distancia o mixtos, es responsabilidad de cada parte.
- 5. Aunque dichas plataformas puedan ser de acceso restringido, la exposición de la información, puede ser considerada como comunicación pública, y, por ende, equiparado

















a plagio o uso no autorizado, con las infracciones y sanciones administrativas que las leyes de la materia establecen.

RECOMENDACIONES.

- 1. Toma en cuenta que en todo trabajo científico y académico es necesario mencionar las fuentes utilizadas, en reconocimiento al trabajo y autoría de los demás.
- 2. No distribuyas material como libros, revistas, ensayos, tesis, etc., que se encuentren protegidos o reservados en formatos electrónicos. Si consideras que el material es imprescindible, facilita la referencia bibliográfica o el enlace legal donde se encuentra disponible (link o página web).
- 3. No uses imágenes, personajes o caricaturas, videos o películas, canciones, programas de cómputo, protegidos o de los cuales no tengas la certeza de su procedencia, autoría o registro. Si consideras que el material es imprescindible, facilita el enlace legal donde se encuentra disponible (link o página web).
- 4. En caso de que el autor permita su uso o explotación, agrega el siguiente texto a tus diapositivas o presentaciones: Todas las imágenes contenidas en este material son proporcionadas por (poner el nombre. Por ejemplo:www.google.com) y son propiedad de su autor, su uso es para fines educativos o de investigación, de conformidad con los artículos 86, 148 al 151 de la Ley Federal de Derechos de Autor.
- 5. Es importante que todo el material que vayas a utilizar en cualquier plataforma, no sea copiado o compilado. Se recomienda enlazar (proporcionar link o página web), verificando la seguridad del mismo, la protección de datos personales y el respeto de los derechos de propiedad intelectual.
- 6. Evita en todo momento, mencionar marcas, avisos o nombres comerciales. Si esto es imprescindible, que la mención sea para efectos de un análisis crítico y objetivo, evitando en todo momento promover o denostar la marca o empresa que la comercializa.
- 7. Sí el contenido que generas es de autoría propia, se recomienda poner una *marca de agua* para su divulgación.

CONCEPTOS.

Derechos de autor: Derecho exclusivo que se confiere al creador de una obra para excluir a otras personas de la reproducción, adaptación, distribución al público, interpretación al público o exhibición pública de la misma.

Ejemplos: Obras literarias (libros, revistas, etc), fotografías, musicales (con o sin letra), dramáticas, danza, pictórica o de dibujo, escultórica o plástica, caricatura e historieta, arquitectónica, obras de arte, cinematográfica y demás obras audiovisuales, programas de radio y televisión, programas de cómputo (software), de compilación, etc.

Propiedad industrial: Derechos de propiedad que, en su acepción amplia, se aplica a la industria y al comercio propiamente dichos, así como también al ámbito de las industrias agrícolas y extractivas y a todos productos fabricados o naturales.

Ejemplos: Invenciones (patentes, modelos de utilidad, dibujos industriales, modelos industriales, esquemas de trazos en circuitos cerrados), signos distintivos (marcas, avisos comerciales, nombres comerciales, denominación de origen, secretos industriales, franquicias, etc.

















Licencia: Permiso otorgado para usar un derecho de propiedad intelectual dentro de un ámbito definido de tiempo, contexto, línea de mercado o territorio.

Las licencias pueden ser exclusivas o no exclusivas, según puedan o no usarse dentro de un alcance definido.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO















